

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—66.919.

GASCOIN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad Gascoin, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 31 de octubre de 2007, en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	29.748,97
Inmovilizado financiero	146.712,62
Deudores	3.740,00
Inversiones financieras temporales	103.670,31
Tesorería	1.392,85
Total activo	285.264,75
Pasivo:	
Capital social	61.904,25
Reservas	83.338,85
Pérdidas y ganancias	23.638,45
Acreedores a largo plazo	116.383,20
Total pasivo	285.264,75

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Pedro Cornet Serra.—67.654.

GESTIÓN TÉCNICA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOL DE ALAY BENALMÁDENA, SOCIEDAD LIMITADA

PERO, SOCIEDAD LIMITADA

RESIDENCIAL TORREALMÁDENA, SOCIEDAD LIMITADA

SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

Asimismo se comunica que fecha 25 de octubre de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las

sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), ratificaron los acuerdos de fusión que se llevaron a cabo con fecha 30 de junio de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede la emisión de nuevas participaciones sociales.

Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2006. No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, a 25 de octubre de 2007.—Miguel Sánchez Hernández, Administrador Único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—68.336.

1.ª 12-11-2007

GLOBALIA SISTEMAS Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBALIA SISTEMAS ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 17 de octubre de 2007 el socio único de cada una de las sociedades «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las so-

ciedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca y Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor (Balears), 17 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, María José Hidalgo Gutiérrez.—67.743.

1.ª 12-11-2007

GONDIRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 1 de octubre de 2007 procedió a aprobar por unanimidad el Balance final de liquidación, renunciando a su impugnación, procediéndose al reparto del haber social, y declarándose en consecuencia disuelta y liquidada la sociedad, siendo el balance final de liquidación el siguiente.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	480.869,54
Créditos a corto plazo	12.000
Hacienda Publica deudora por diversos conceptos	2.866,30
Inversiones financieras temporales	1.125,39
Tesorería	72.577,69
Total activo	569.438,92
Pasivo:	
Capital social	721.200,00
Reservas	12.149,99
Resultados de ejercicios anteriores	-160.225,45
Resultado de ejercicio	-3.685,62
Total pasivo	569.438,92

Castrillón, 6 de noviembre de 2007.—D.ª María Lidia Ramona Hortensia Beatriz González González, Liquidadora única.—68.401.

GONDIRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Gondira, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad, el día 26 de junio de 2007, la disolución de la sociedad, la apertura del período de liquidación, el cese de los miembros del órgano de administración y el nombramiento de Liquidador único.

Castrillón (Asturias), 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora única, María Lidia Ramona Hortensia Beatriz González González.—68.402.

GRANITOS MONTE FARO, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Granitos Monte Faro, S.A.», de 29 de octubre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 1.032.531,79 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, con la finalidad de resta-